

COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 113-30-10-2023

PARA:

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN

Gerente

JORGE ENRIQUE CAMPOS PÉREZ

Director Administrativo y Financiero

LUIS PUERTAS ZAMBRANO

P.U.E DAF

DE: ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: ASUNTO: INFORME LEGAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO DEL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023

Respetuoso Saludo,

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de conformidad con el Decreto 648 de 2017, envié el informe legal de Austeridad Y Eficiencia en el Gasto público correspondiente al tercer Trimestre de la vigencia 2023.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente;

ERNESTO CAMACHO DIAZ

Jefe de Control Interno

Proyectó:

Rosa Arrieta Espitia

Rodrigo de la Hoz

Asesores Externos oficina control interno

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE

VIGENCIA 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONTENIDO

1. PRESENTACION.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5. ALCANCE.....	5
6. METODOLOGIA.....	5
7. FUENTES DE INFORMACION.....	5
8. RESULTADOS GENERALES.....	6
9. CONCLUSIONES	15
10. RECOMENDACIONES.....	16

1. PRESENTACION

El Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A; en acatamiento de las normas del Estado Colombiano de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público, determino que es función de la Oficina Asesora de Control interno el presentar informes trimestrales por vigencia, este documento corresponde al tercer trimestre comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 y su similar del 2022.

Alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de los procesos misionales de las entidades Públicas, y en cumplimiento de la normatividad del Gobierno Nacional se estableció diseñar en Transcaribe S.A. un Sistema de Control Interno, con el propósito fundamental de alcanzar las metas institucionales.

En acatamiento al marco legal vigente y las directrices del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Dirección Administrativa en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público , correspondiente al tercer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre el desarrollo de los gastos sometidos a política de austeridad. En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por la dirección Administrativa de Transcaribe S.A. quien es responsable de las áreas de Contabilidad, tomando como referentes:

- ✓ La planta de personal.
- ✓ Prestaciones sociales.
- ✓ Aporte sobre la nómina.
- ✓ Gastos de Personal Diversos
- ✓ Viáticos y Gastos de viajes
- ✓ Honorarios, Comisión y Servicios.
- ✓ Materiales y Suministros
- ✓ Mantenimientos.
- ✓ Servicio Públicos.
- ✓ Comunicaciones y Transportes.
- ✓ Vigilancia y Seguridad

2. MARCO NORMATIVO

- El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, gastos de viaje y viáticos, combustible, servicios públicos y telefonía, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 "Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN".
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directivas Presidenciales No 09 del 9 de noviembre de 2018. Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016. Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

3. OBJETIVO GENERAL

Adelantar seguimiento y observaciones a los gastos realizados por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE S.A., durante el tercer trimestre de 2023, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad en la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, El decreto 1009 del 14 de julio de 2020, el Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directivas Presidenciales y demás normas reglamentarias.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por el cumplimiento de las normas nacionales establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe
- Realizar análisis de los gastos de los funcionarios de planta y el personal en prestación de servicios.
- Exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones tendiente a la austeridad en el gasto público de la entidad.

5. ALCANCE

El presente informe tiene como propósito comprobar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE S.A., durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 y su similar del 2022, en el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones.

6. METODOLOGIA

Se realiza análisis comparativo de carácter vertical y horizontal del comportamiento del gasto por cada uno de los conceptos enunciados entre los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2023 y los periodos similares de la vigencia 2022.

7. FUENTES DE INFORMACION

La información para el desarrollo del presente informe, fue suministrada por el área de Contabilidad, enviada el día 19 de octubre de 2023 a la oficina de Control interno de la entidad mediante el comunicado interno TC-DAF-07.02- 008 -2023 y la extraída del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, publicado por TRANSCARIBE S.A en dicha página de la Contaduría General de la Nación.

8. RESULTADOS GENERALES

En el desarrollo del presente informe se comparó la información publicada por la entidad en el Consolidador de hacienda y crédito Público – CHIP, para el tercer trimestre de 2022 y el comportamiento de las cuentas, de acuerdo con el libro auxiliar contable del tercer trimestre de 2023, teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera “Austeridad y Eficiencia del Gasto tercer Trimestre 2023”, con los cuales se realizaron cuadros estadísticos para una mayor comprensión del texto.

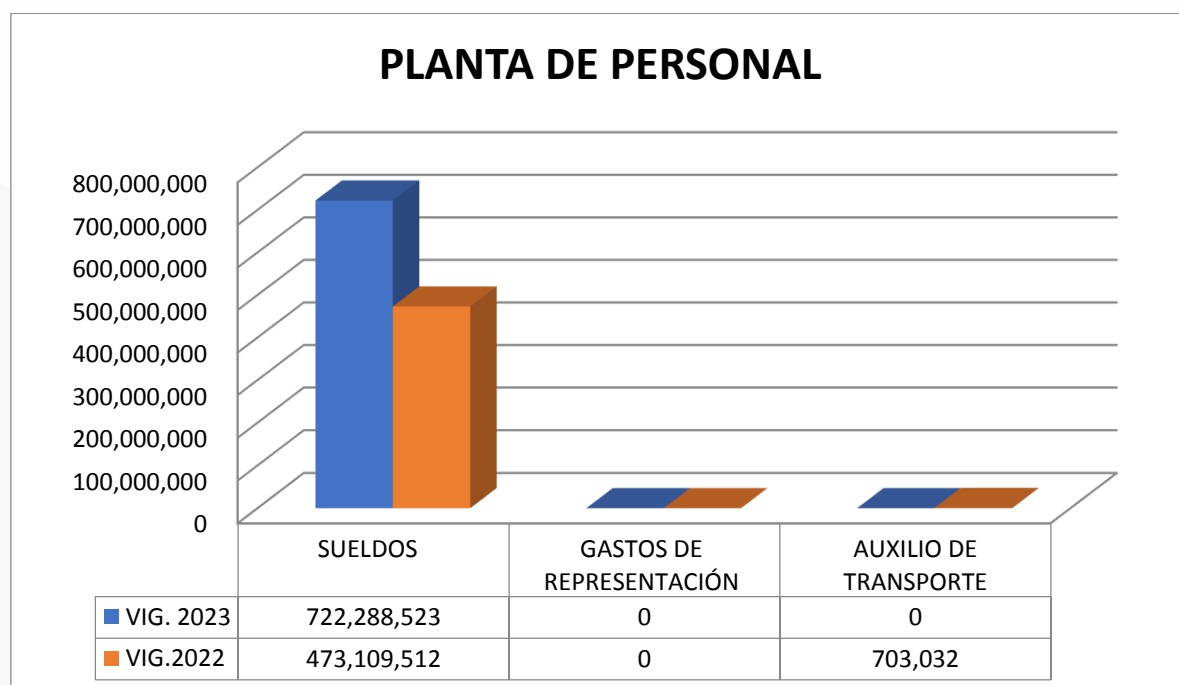
PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

Según información suministrada por La Dirección Administrativa y Financiera, la estructura administrativa y la planta de personal de Transcribe S.A. no sufrió modificaciones en ninguno de sus cargos durante el tercer trimestre del año 2023. En el mes de julio hubo cambio de funcionario de un cargo directivo (DAF); el cargo sigue con las mismas características. El cargo de secretario (a) General sigue vacante, al igual que el cargo de Profesional Especializado de la Dirección de Planeación. En el mes de julio de 2023 se reconoció y pago el retroactivo salarial del año 2023 (periodo de enero a mayo-2023).

8.1 PLANTA DE PERSONAL

Cuadro # 01 SUELDOS Y SALARIOS.

	VIG. 2023	VIG.2022	Variación (-)	Variación (%)
SUELDOS	722.288.523	473.109.512	249.179.011	52,67%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	N/A
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	703.032	(703.032)	-100,00%



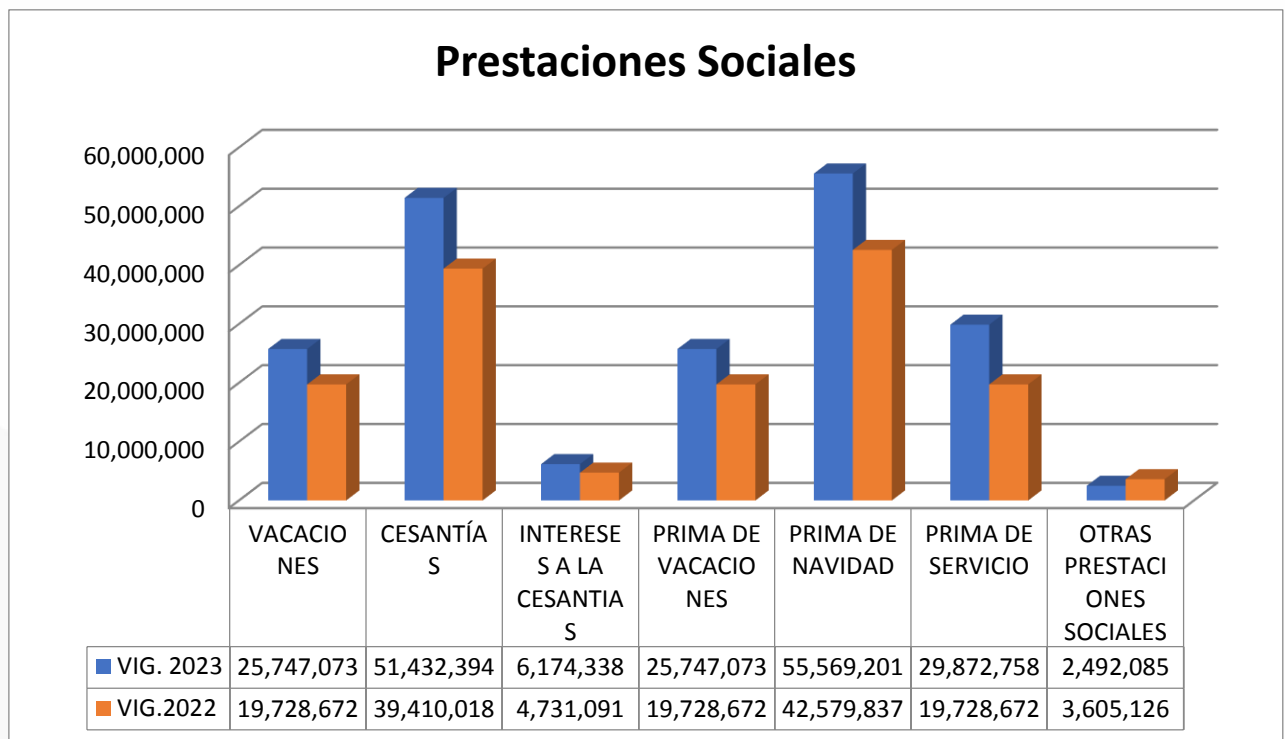
OBSERVACIÓN: El Cuadro # 01, Sueldos y Salarios, muestra un aumento del 52.67% de la partida **SUELDOS** en la vigencia 2023 frente a la vigencia 2022, mostrando entonces una variación diferencial de DOSCIENTOS CUARENTA Y

NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL, ONCE PESOS M/CTE (\$249.179.011), para el caso de los **GASTOS DE REPRESENTACIÓN** no tiene movimiento económico registrado alguno, debido a las regulaciones nacionales para este tipo de erogaciones; el concepto 486741 del 2020, emitido por el departamento administrativo de la función pública, establece que solo los alcaldes y gobernadores deben ganar gastos de representación; **AUXILIO DE TRANSPORTE**, esta partida para la vigencia 2023 presenta una disminución del -100% con respecto a la vigencia 2022 con una variación cuantitativa de SETECIENTOS TRES MIL, TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$703.032).

8.2 PRESTACIONES SOCIALES

Cuadro #02 PRESTACIONES SOCIALES

	VIG. 2023	VIG.2022	Variación (-)	Variación (%)
VACACIONES	25.747.073	19.728.672	6.018.401	30,51%
CESANTÍAS	51.432.394	39.410.018	12.022.376	30,51%
INTERESES A LA CESANTIAS	6.174.338	4.731.091	1.443.247	30,51%
PRIMA DE VACACIONES	25.747.073	19.728.672	6.018.401	30,51%
PRIMA DE NAVIDAD	55.569.201	42.579.837	12.989.364	30,51%
PRIMA DE SERVICIO	29.872.758	19.728.672	10.144.086	51,42%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.492.085	3.605.126	-1.113.041	-30,87%



OBSERVACIÓN: El Cuadro # 02, PRESTACIONES SOCIALES. Con el fin de analizar los gastos más representativos de la nómina, a continuación, se detallan las variaciones presentadas en el tercer trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, se evidencia una tendencia de un aumento en su mayoría de rubros dentro de los parámetros normales según la planta de personal actual; caso contrario el rubro de "Otras Prestaciones Sociales" presenta una disminución proporcional debido al reflejo de la actualización salarial presentada en la entidad. El total de las

prestaciones sociales para el tercer trimestre de la vigencia 2023 suman CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES, TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS VIENTIDOS PESOS M/CTE (\$197.034.922) y para el mismo periodo del año inmediatamente anterior suman CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS DOCE MIL, OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$149.512.088) equivalentes a un aumento porcentual del 31.79%. A continuación, se relacionan así:

VACACIONES, aumento este rubro en un 30.51%, con una variación diferencial de SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL, CUATROCIENTO UN PESO PESOS M/CTE (\$6.018.401).

CESANTÍAS, para esta prestación social se evidencia un aumento de 30.51% de variación porcentual, es decir DOCE MILLONES VEINTIDOS MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.022.376) de variación diferencial.

INTERESES A LA CESANTÍAS, para esta partida se demuestra un aumento en el rubro de 30.51% de variación porcentual, directamente proporcional al comportamiento de las cesantías, con una diferenciación de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.443.247).

PRIMA DE VACACIONES, aumentó este rubro en un 30.51% de variación porcentual, con una variación diferencial de SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL, CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$6.018.401).

PRIMA DE NAVIDAD, esta partida muestra un aumento frente a su similar de la vigencia 2022, desde el punto de vista porcentual de 30.51%, es decir una variación diferencial de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHEINTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.989.364)

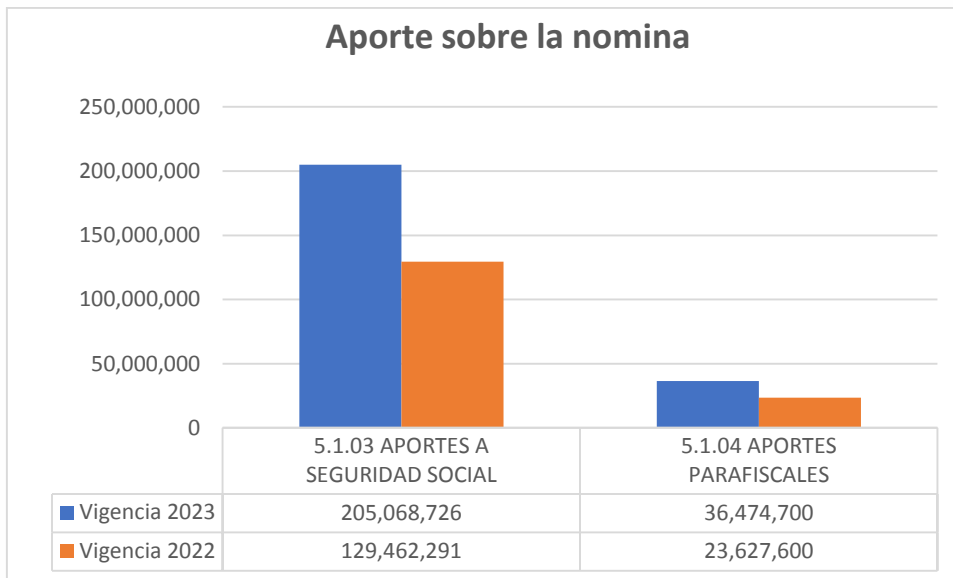
PRIMA DE SERVICIOS, aumentó este rubro en un 51.42% de variación porcentual, con una variación diferencial de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.144.086).

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, durante la vigencia 2023 se evidencia una disminución del -30.87% de variación porcentual, con una variación diferencial de UN MILLON CIENTO TRECE MIL, CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.113.041).

8.3 APOORTE SOBRE LA NOMINA

Cuadro #03 APOORTE SOBRE LA NOMINA

	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación (-)	Variación (%)
5.1.03 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	205.068.726	129.462.291	75.606.435	58,40%
5.1.04 APORTES PARAFISCALES	36.474.700	23.627.600	12.847.100	54,37%



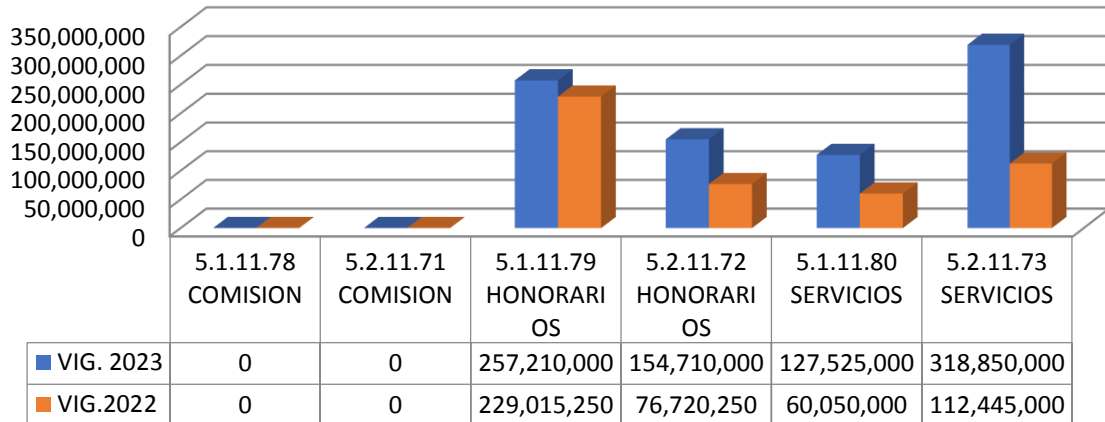
OBSERVACIÓN: El Cuadro # 03 APORTE SOBRE LA NOMINA. Para su mayor comprensión, de acuerdo a la información contable suministrada, los gastos del Personal de Planta en el periodo solicitado, las variaciones presentadas en el tercer trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 son las siguientes: **5.1.03 APORTE A SEGURIDAD SOCIAL** aumentó este rubro en un 58,40% de variación porcentual, con una variación diferencial de SETENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS SEIS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$75.606.435). Por otro lado, **5.1.04 APORTE PARAFISCALES** presentó un aumento del 54,37% de variación porcentual, con una variación diferencial de DOCE MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, CIEN PESOS M/CTE (\$12.847.100).

8.4 HONORARIOS, CONSULTORIA y SERVICIOS

Cuadro #04 COMISION, HONORARIOS Y SERVICIOS

	VIG. 2023	VIG.2022	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.78 COMISION	0	0	-	N/A
5.2.11.71 COMISION	0	0	-	N/A
5.1.11.79 HONORARIOS	326.137.224	229.015.250	97.121.974	42,41%
5.2.11.72 HONORARIOS	154.710.000	76.720.250	77.989.750	101,65%
5.1.11.80 SERVICIOS	127.525.000	60.050.000	67.475.000	112,36%
5.2.11.73 SERVICIOS	318.850.000	112.445.000	206.405.000	183,56%

Honorarios, Consultoria y Servicios



En el cuadro # 04 HONORARIOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS, representa los gastos por concepto de Contratación de prestación de Servicios; este rubro fue dividido en conceptos individuales como HONORARIOS, COMISIONES Y SERVICIOS, tanto para el área administrativa y de operaciones así:

5.1.11.78 COMISION AREA ADMINISTRATIVA esta partida para la vigencia 2023 no tuvo movimientos económicos registrados y al igual que en la vigencia 2022.

5.2.11.71 COMISION AREA OPERACIONES, esta partida para la vigencia 2023 no presenta movimientos económicos registrados, según información entregada por el área responsable; en otras palabras, para el tercer trimestre del año 2023, no se realizó gasto alguno por este concepto. Por tal motivo no es posible establecer una variación frente a estos dos periodos.

5.1.11.79 HONORARIOS AREA ADMINISTRATIVA, esta partida presenta un incremento con una variación porcentual del 42,41%, con una variación diferencial de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTI Y UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$97.121.974).

OBSERVACIÓN: Se encontró diferencia entre el anexo de balance aportado al corte de septiembre de 2022 y la respuesta del área administrativa por mayor valor \$2.610.000.

5.2.11.72 HONORARIOS AREA OPERACIONES, en esta partida se evidencia para el tercer trimestre del año 2023, un aumento mayor de un 101,65% de variación porcentual, con una variación diferencial de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$77.989.750).

5.1.11.80 SERVICIOS AREA ADMINISTRATIVA, en esta partida se evidencia un incremento mayor, por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$67.475.000) representando un 112,36% de variación, respecto al tercer trimestre del año 2022.

5.2.11.73 SERVICIOS AREA OPERACIONES, en este rubro se manifiesta un incremento muy representativo de DOSCIENTOS SIES MILLONES,

CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$206.405.000) con una variación porcentual del 183,56%, con respecto al tercer trimestre del año 2022.

8.5 GASTOS DE VIATICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE REPRESENTACION

Cuadro # 05 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE REPRESENTACION

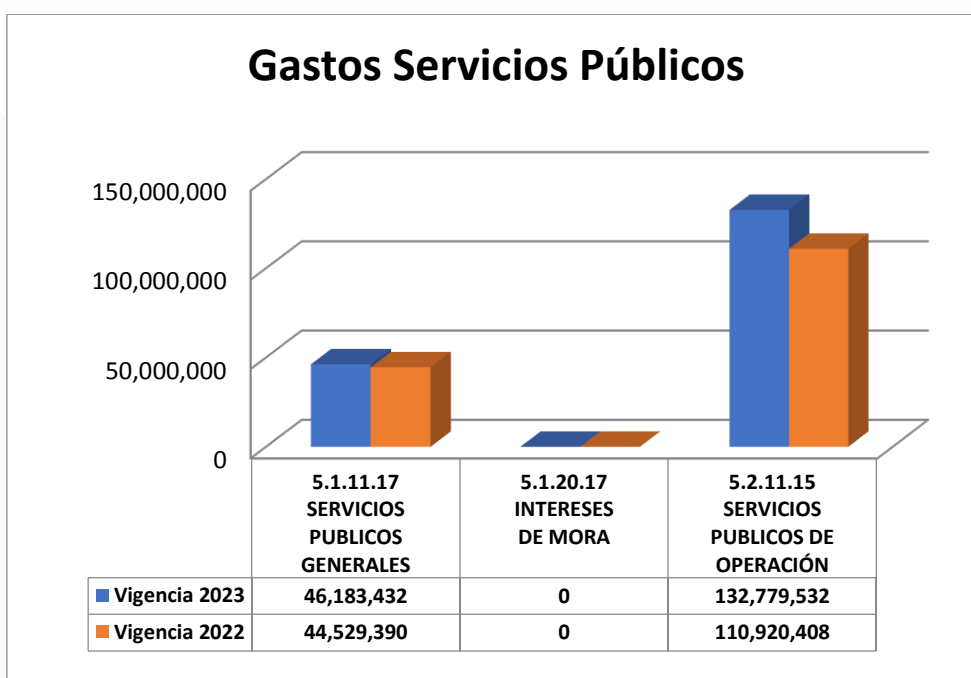
CONCEPTOS	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación (-)	Variación (%)
VIATICOS, GASTOS DE VIAJE Y GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0 %

OBSERVACION: El Cuadro # 05 Hace referencia a los Viáticos, Gastos de Viaje y Gastos de Representación para el tercer trimestre del año 2023, esta partida no muestra hechos económicos registrados que generen variación entre la vigencia 2023 y 2022, según el soporte documental aportado por la Dirección Financiera, no se presentó comportamiento en el libro auxiliar contable para esta vigencia.

8.6 GASTOS SERVICIOS PUBLICOS

Cuadro # 06 SERVICIOS PÚBLICOS

	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.17 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	46.183.432	44.529.390	1.654.042	3,71%
5.1.20.17 INTERESES DE MORA	0	0	-	N/A
5.2.11.15 SERVICIOS PUBLICOS DE OPERACIÓN	132.779.532	110.920.408	21.859.124	19,71%



OBSERVACION: En el Cuadro #06 se analiza las cuentas de servicios públicos

por los conceptos de:

- SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES (ADMINISTRACION)
- INTERESES DE MORA
- SERVICIOS PÚBLICO DE OPERACION.

5.1.11.17 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES (ADMINISTRACION), esta partida para la vigencia 2023 tuvo un aumento leve con respecto a la vigencia 2022, con una variación porcentual del 3,71% y una variación diferencial de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.654.042).

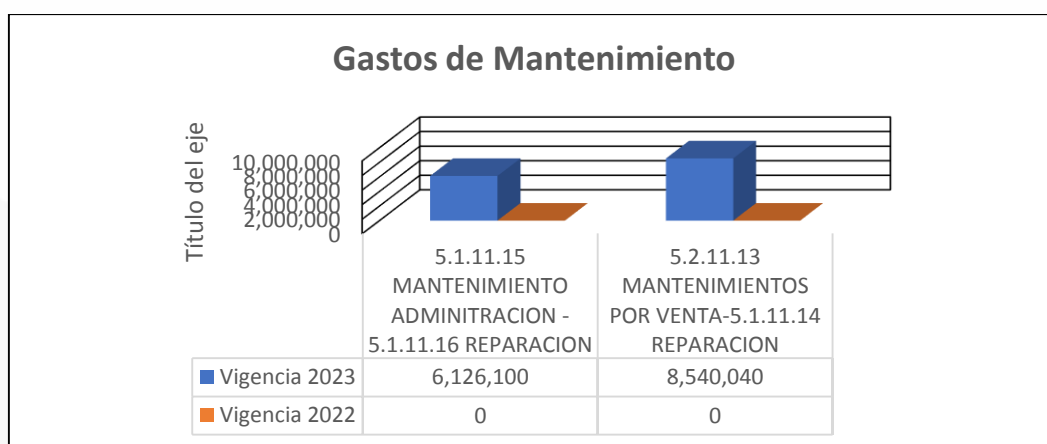
5.1.20.17 INTERESES DE MORA tanto como para las vigencias 2022 y 2023 no tuvo movimiento económico registrado en este rubro, según lo suministrado por DAF.

5.1.11.15 SERVICIOS PÚBLICOS DE OPERACION, para este periodo se evidencia un aumento del 19,71% de variación porcentual y equivalente a una variación diferencial de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUETA Y NUEVE MIL, CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$21.859.124).

8.7 GASTOS DE MANTENIMIENTOS

Cuadro # 07 MANTENIMIENTO

	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.15 MANTENIMIENTO ADMINITRACION - 5.1.11.16 REPARACION	6.126.100	0	6.126.100	100,00%
5.2.11.13 MANTENIMIENTOS POR VENTA- 5.1.11.14 REPARACION	8.540.040	0	8.540.040	100,00%



OBSERVACION: El Cuadro #07, se analiza las cuentas de Gastos de Mantenimiento por concepto de las siguientes partidas:

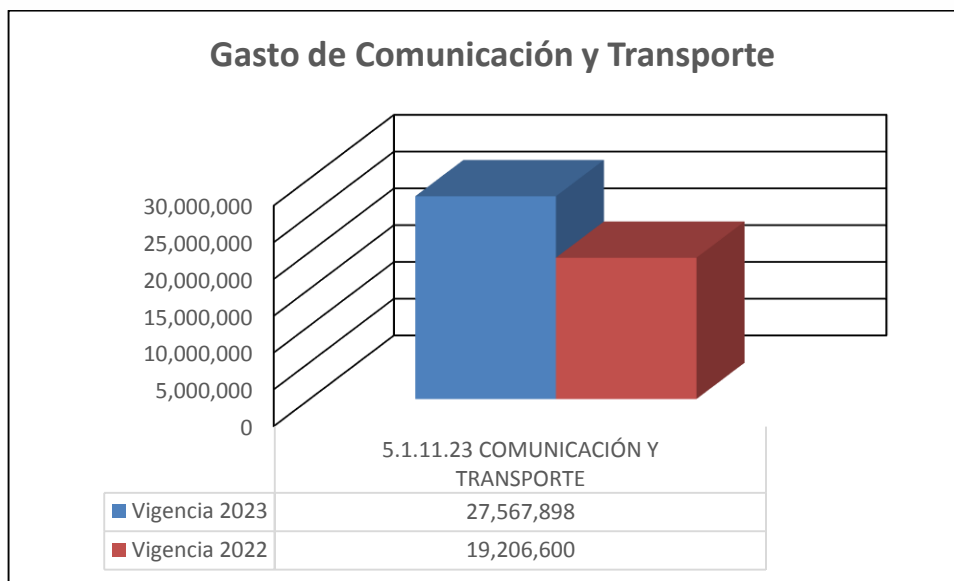
5.1.11.15 MANTENIMIENTO ADMINISTRACION. Según el soporte documental aportado por la Dirección Financiera, para la vigencia 2023 hubo un movimiento económico registrado en este rubro por valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL, CIEN PESOS M/CTE (\$6.126.100). Esta partida para la vigencia 2022 no presento movimiento económico, por lo que se puede determinar una variación del 100% frente a estos dos periodos.

5.2.11.13 MANTENIMIENTO POR OPERACIONES. Según el soporte documental aportado por la Dirección Financiera, para la vigencia 2023 hubo un movimiento económico registrado en este rubro por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL, CUARENTA PESOS M/CTE (\$8.540.040). Esta partida para la vigencia 2022 no presento movimiento económico, por lo que se puede determinar una variación del 100% frente a estos dos periodos.

8.8 GASTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Cuadro # 08 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	27.567.898	19.206.600	8.361.298	43,53%

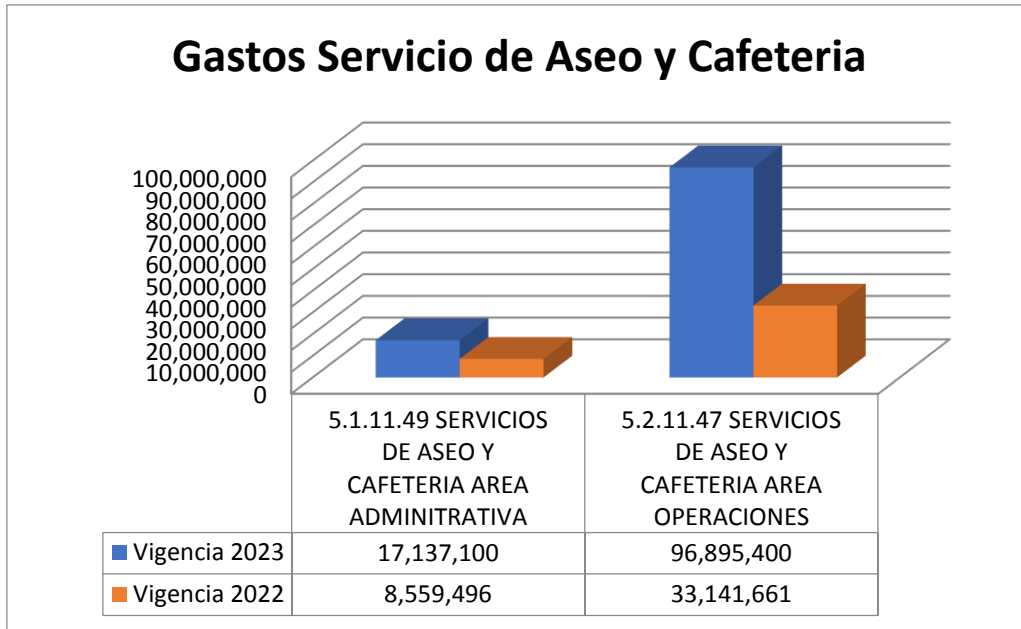


OBSERVACION: El cuadro #08, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, para este periodo se evidencia un aumento del 43,53% de variación porcentual en esta partida para el tercer trimestre de la vigencia 2023 con respecto a su similar del 2022, equivalente a una variación diferencial de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.361.298)

8.9 GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA

Cuadro # 09 SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA

	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.49 SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA AREA ADMINISTRATIVA	17.137.100	8.559.496	8.577.604	100,21%
5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA AREA OPERACIONES	96.895.400	33.141.661	63.753.739	192,37%



OBSERVACION: El Cuadro #09, las cuentas SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, para el tercer trimestre de la vigencia 2023 y 2022 muestra unas variaciones, tanto para el área administrativa y de operaciones, donde se indica la utilización de estos recursos; de igual forma se distribuyen así:

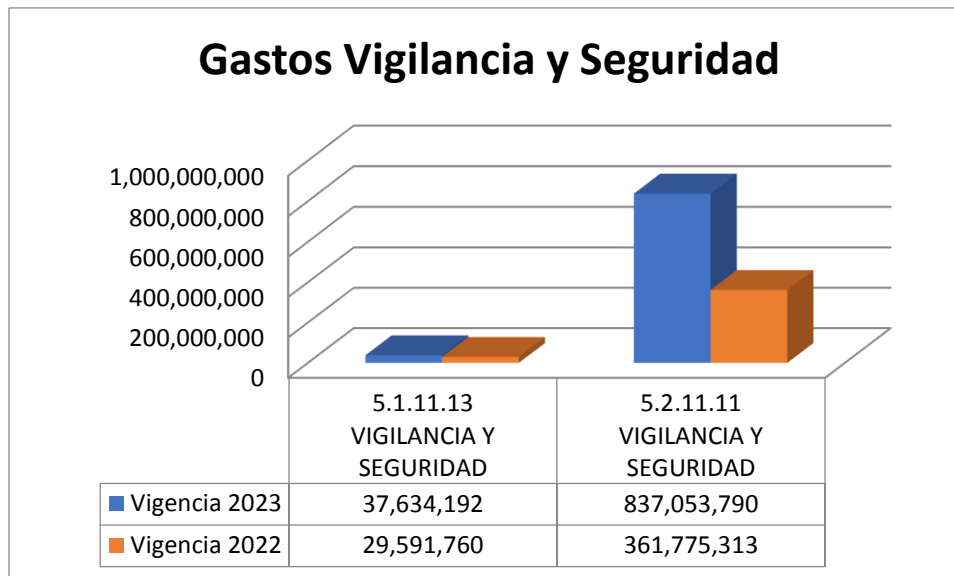
5.1.11.49 SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA AREA ADMINISTRATIVA en esta cuenta se muestra un aumento en los hechos económicos registrados, con variación porcentual del 100,21%, y una variación diferencial de OCHO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$8.577.604).

5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA AREA DE OPERACIONES, se aprecia un aumento muy significativo en los hechos económicos registrados, con variación porcentual de 192,37%, y una variación diferencial de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$63.753.739).

8.10 GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Cuadro # 10 GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	37.634.192	29.591.760	8.042.432	27,18%
5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	837.053.790	361.775.313	475.278.477	131,37%



OBSERVACION: El Cuadro # 10, las partidas 5.1.11.13 y 5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD para la parte administrativa y operativa respectivamente generando variaciones diferenciales y porcentuales así:

5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD ADMINISTRATIVOS, muestra un leve aumento porcentual de 27,18% y una variación diferencial de OCHO MILLONES, CUARENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.042.432).

5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD OPERACIONES. Para esta partida se evidencia un aumento mayor, con incidencia significativa del 131,37%, de variación porcentual y una variación diferencial de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$475.278.477).

9. CONCLUSIONES

- Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno que las orientaciones de austeridad en el gasto, efectuadas por TRANSCARIBE S.A., están justificadas con las necesidades requeridas para su funcionamiento y conforme con lo establecido en el Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023. No obstante, se observó un incremento en el tercer trimestre de 2023 con respecto a su similar del 2022 en los siguientes rubros: 5.1.11.79 Honorarios área Administrativa equivalente a un 42,41%, 5.2.11.72 Honorarios área Operaciones equivalente a un 101,65%, 5.1.11.80 Servicios área Administrativa equivalente a un 112,36%, 5.2.11.73 Servicios área Operaciones equivalente a un 183,56%, 5.1.11.49 Servicios De Aseo Y Cafetería Área Administrativa 100,21%, 5.2.11.47 Servicios De Aseo Y Cafetería Área Operaciones 192,37%, y por último, 5.2.11.11 Vigilancia y Seguridad Operaciones equivalente a un 131,37%; respecto de los cuales deberán realizar el análisis correspondiente e implementación de acciones para asegurar el ahorro acorde con los lineamientos del Gobierno Nacional.

- El presente informe se realizó con la información consultada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y la suministrada en el Comunicado Interno TC-DAF-07.02-008-2023 por la Dirección Administrativa y Financiera en el área de contabilidad como respuesta al Comunicado Interno TC-CI-07.02-110-04-10-2023; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos. De acuerdo con la forma de entrega de la información, de forma reiterativa nuevamente fue facilitada de manera extemporánea a su fecha entrega 09 de octubre de 2023. Esta información fue suministrada el día 19 de octubre por parte de la Dirección Administrativa y Financiera. Además, se manifiesta de manera reiterativa, que hay algunos conceptos que, aunque en el periodo se ha incurrido en gastos y/o costos, no aparecen registrados contablemente, porque aún no han radicado los soportes correspondientes para su registro.
- Se concluye que se debe dar cumplimiento al programa cero papeles del sistema integrado de gestión institucional “Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012”, además de las características mencionadas en el párrafo 1 del Artículo 13 de la resolución 661 de 10 de noviembre de 2016.” Consumo de Papel”

10. RECOMENDACIONES

- Diseñar en el TRANSCARIBE S.A campañas y actividades de socialización y divulgación, sobre el manejo las políticas nacionales de austeridad en el gasto y la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos “Artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.”
- Estudiar y poner en práctica el nuevo Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Se recomienda que se revisen los informes anteriores con el fin de hacer seguimiento a las recomendaciones y acciones adelantadas frente a las mismas.
- Se recomienda revisión al generar de saldos para la unificación de cuentas, con el fin de contar con información financiera confiable, oportuna y veraz.
- Se recomienda revisar y validar la razonabilidad de la información antes de su entrega, en aras de garantizar el suministro de la información oportuna, integra y coherente con lo solicitado para su análisis, además, implementar monitoreo y seguimientos a los contratos de prestación de servicio y de suministros para no incurrir en la falta de soportes para su oportuno registro contable y a tendiendo al principio de causación.

- Se recomienda dar mayor celeridad a la gestión de los recursos para dar cumplimiento a las metas
- La coordinación de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en materia de gestión de Ahorro.
- Crear dentro de los procesos y procedimientos de TRANSCARIBE S.A. planes de austeridad y gestiones ambientales mediante calendarios interno de la entidad.
- Diseñar una plantilla donde se evidencie los gastos que requiere la normatividad de Austeridad y eficiencia en el gasto público, para que se reflejen en la información cuando sea solicitada.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se suscriba un plan de mejoramiento que abarque las acciones correctivas para cumplir con la normatividad en materia de control de la eficiencia y austeridad del gasto público.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se le dé cumplimiento al aumento o reajuste salarial decretado por el Gobierno Nacional y en concordancia con la Sentencia No C-1433 de la Corte Constitucional y los conceptos Nros 5521 de 2021 y 35321 de 2020, emitidos por la Función Pública.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se le dé cumplimiento a la directiva presidencial No 008 del 17 de septiembre de 2022 "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE" puesta en conocimiento mediante Memorando Interno No 063 del 20 de septiembre de la misma anualidad.
- Seguir con las medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.



ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó:

Rodrigo De La Hoz Torres

Rosa Arrieta Espitia

Asesores Externos oficina control interno